



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N°02
TERMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Field Name (e.g., ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA) and Description (e.g., Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDA).

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover el consumo de alimentos saludables tales como el maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha; productos de la agricultura familiar, apoyando así en el proceso de reactivación económica de los productores agrícolas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar a un proveedor para realizar el servicio de instalación de toldo en el marco del “II Festival Nacional del conocimiento y emprendimiento del Maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha - 2024” a realizarse en Cajamarca.”

3. ANTECEDENTES:

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, órgano de línea del MIDAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.



La DGDA, es responsable técnico del PP 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agrarios al Mercado”, con este PP se busca superar diferentes puntos críticos de la cadena de valor, es así que una de sus actividades es Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios la cual articula a los productores agrarios con mercados potenciales a través de mecanismos de articulación comercial, con el objetivo de brindar sostenibilidad a los productores agrarios mediante la venta de sus productos o la formalización de acuerdos comerciales.

De otro lado mediante R.M. N°337-2021-MIDAGRI, del 26 de noviembre 2021, se declara el “Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha” el 05 de mayo de cada año, este reconocimiento de envergadura nacional permitirá revalorar y posicionar al Maíz amiláceo como un producto andino, milenario, de consumo popular saludable y con potencial agroexportador lo cual permitirá promover la realización de festivales, concursos, celebraciones, ferias y encuentros alusivos a la fecha, a nivel nacional, regional y local, para dinamizar la economía nacional, así como fortalecer su posicionamiento comercial nacional e internacional, posicionándolo como un producto saludable y de bandera agroexportable, ocasionando un incremento de la demanda y por lo tanto una oportunidad para el pequeño productor de la Agricultura Familiar de mejorar sus ingresos e integrarse dentro del eslabón final de la cadena de valor.

Paralelamente mediante RM N°012-2024-MIDAGRI, se aprobó el calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2024, por el cual se promueve realizar la promoción de consumo de

Jirón Cahuide 805

Jesús María - Lima, Perú

T: (51) 209-8600

www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO PERÚ 2024

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CACERES Veronica Regina FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2024 08:12:36 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha, en virtud de esta norma el Ministerio como ente rector promueve nivel nacional acciones de promoción al consumo de estos productos de la agricultura familiar.

En el país durante el año 2023, se cosecharon un total de 226 mil hectáreas de Maíz Amiláceo que incluye las áreas de maíz grano seco, maíz choclo y maíz morado; con una producción de 307 mil toneladas de grano seco, 442 mil toneladas de maíz choclo (maíz amiláceo grano verde) y 23 mil toneladas de maíz morado; lo cual represento una producción total de 773 mil toneladas.

En este contexto, promover el consumo de los productos agrícolas contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población local y que de esta manera se consoliden para formar mercados de productores agropecuarios en el futuro.

4. ALCANCE DEL SERVICIO:

El presente servicio **no implica subordinación con la Entidad**

Para la realización del servicio, el proveedor deberá tomar en cuenta lo siguiente:

4.1 Implementación de estructuras de un (01) toldo

Detalle:

Medidas de 5 x 10 mts.

Estructura de tubo redondo galvanizado de 1 1/4 de diámetro x 2mm de espesor, altura 3 mts.

Cobertura de techo de lona impermeable.

Modelo a dos aguas, con voladizo de 0.50 cms. a cada lado.

Revestido con tela poliseda color perla.

4.2 Acondicionamiento de 50 sillas de plástico vestidas con funda de color perla y lazo morado.

4.3 Implementación de ambientación del estrado con dos (02) maquetas de maíces (morado, blanco y de colores: morado, blanco, amarillo, rojo, plomo), (Ver Anexo N 01)

✓ **Maqueta 1: Mazorcas de maíz morado y blanco en forma de corazón circular. Estará** elaborada con una estructura de cerámica al frío en forma circular de 90 cms. de diámetro con mazorcar de variedades de maíces y contará con un trípode para sostenerse, la cual tendrá una figura interior en forma de corazón.

✓ **Maqueta 2: Mazorcas de maíz blanco y de colores como morado, blanco, amarillo, rojo y plomo en forma circular. Estará** elaborada con una estructura de cerámica al frío en forma circular de 90 cms. de diámetro con mazorcar de variedades de maíces y contará con un trípode para sostenerse, la cual tendrá una figura interior en forma de flor.

05. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural y/o jurídica
- ✓ Que cuente con Registro Nacional de Proveedor del rubro del servicio
- ✓ Que No tenga impedimento para contratar con el Estado.

Con experiencia brindando el servicio de instalación de toldos y/o producción de eventos, y/o Organización de eventos o ferias en el sector público y/o privado, debiendo acreditar la prestación de al menos un (01) servicio como mínimo.

Acreditación:

La acreditación de la experiencia del proveedor se acreditará con constancia o certificado de conformidad de la prestación, ó copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios con su respectivo comprobante de pago cuya cancelación se certifique con el voucher de depósito y/o reporte del estado de cuenta.

06. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR. El lugar de la ejecución del evento, será realizado en Cajamarca, en el Pasaje La Cultura a un costado de la Plaza de Armas de Cajamarca.

Jirón Cahuide 805

Jesús María - Lima, Perú

T: (51) 209-8600

www.gob.pe/midagri





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAZO. El plazo de ejecución del servicio será de **01 día calendario (03 de mayo del 2024)**.

Instalación: El 03 de mayo a primera hora (06:00 am)

Desinstalación: El 03 de mayo después del término del evento

07. ENTREGABLES

Único Entregable: Informe del servicio realizado que incluye galería de fotos.

El Informe, único entregable se presenta mediante una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, adjuntando la orden de servicio, el término de referencia, el correo de la notificación de la orden y el comprobante de pago (factura).

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual: <https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe>.

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

- Desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran recibidos el mismo día.
- Después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente

08. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

09. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original.-
- ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
 - Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
 - Comprobante de pago.
 - Entregable indicado en el numeral 7.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N°805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual: <https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe>.

10. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **el proveedor** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **LA ENTIDAD** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que debe interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualesquiera tipos de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Firmado digitalmente por TAVERA
TERRONES Mario Ronal FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2024 08:17:59 -05:00



V° B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: 21377-2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo N 01

DISEÑOS REFERENCIALES DE LAS MAQUETAS

